

OFICINA DE PRÁCTICAS: INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS Y "MODALIDAD B"

Contacto Oficina de Prácticas:

Correo electrónico: administracion.practicasgrado.derecho@uam.es

Teléfonos: 91.497.7519/8263/8133

Matrícula y códigos asignaturas Prácticas Externas:

Plan de Estudios	Prácticas curriculares	Prácticas curriculares	Prácticas
	Asign. obligatoria	Asign. optativa	extracurriculares:
	Prácticas Externas: 120	Practicas Externas: 120 horas	
	horas (6 ECTS)	(6 ECTS)	
686-Derecho	17881	17894	No se matricula; su
731-Derecho y AdE	18966	17894	gestión corresponde a la
730-Derecho y CP	18965	No hay	Oficina central de
465-Ciencia política	18964	19473	Prácticas Externas (Plaza
_			Mayor)

Requisitos generales y notas importantes:

- o Ser estudiante de la UAM.
- O Tener la mitad de los créditos de la titulación superados.
- Lo primero que debe matricularse es la asignatura obligatoria. No se pueden realizar Prácticas optativas ni Prácticas extracurriculares sin haber realizado previamente las Prácticas obligatorias. Se pueden realizar Prácticas extracurriculares sin haber hecho Prácticas optativas.
- o Horario: En el período lectivo, el máximo es de 5 h. diarias; en período no lectivo se establece una dedicación máxima semanal de 35 h.
- O La Universidad tiene establecido un mínimo de 120 h. de Prácticas Externas curriculares y un máximo de 750 h. de Prácticas Externas extracurriculares por estudiante y curso académico.
- o Si las prácticas son de AdE, se gestionan en la Facultad de Económicas.
- O Antes del inicio de las prácticas, debe firmarse un Convenio con la empresa/institución y un Anexo al Convenio (o sólo un Anexo al Convenio, si ya existe Convenio previo entre la UAM y la empresa/institución), donde se describen todas las características de aquellas. La Facultad se reserva el derecho a aprobar el plan formativo especificado en la Solicitud de Anexo.
- o Para hacer prácticas es obligatorio darse de alta en el número de la SS y añadirlo por el Estudiante en su expediente académico SIGMA.

Instrucciones para tramitar Prácticas Externas por la <u>MODALIDAD B</u>): convocatorias específicas o a propuesta del estudiante		
B1. Cómo llegan las ofertas de empresas e instituciones	a) Facultad de Derecho: si una empresa/institución envía una oferta a esta Oficina de Prácticas, la colgamos en la intranet de la Facultad para que, si estás interesado, envíes tu CV a la empresa/institución y participes en su proceso de selección. b) Oficina de Prácticas Externas (OPE) de la Plaza Mayor de la UAM: puedes inscribirte en la bolsa de Prácticas curriculares de la OPE para que ésta envíe tu CV a las ofertas que le lleguen. En este caso, el trámite del Anexo al Convenio se hace con la OPE. c) Fundación de la UAM (www.fuam.es) y Fundación Universidad Empresa (www.fue.es): también reciben ofertas para prácticas. Contacta con estas instituciones para informarte de cómo participar en las ofertas que les llegan. d) Propuesta del estudiante: puedes contactar con empresas/instituciones y, una vez seleccionado/a, comunicárnoslo para informarte de los trámites necesarios. e) Erasmus Prácticas: se trata de prácticas con empresas europeas. La ORI de la Facultad te informará de cómo participar en este Programa.	
B2. Calendario	Las prácticas de la modalidad B se pueden tramitar a lo largo de todo el curso académico.	
B3. Convenio y Anexo al Convenio	Una vez que hayas sido seleccionado/a por una empresa/institución, se ha de tramitar el Convenio (si la empresa/institución no lo tiene ya firmado previamente con la UAM) y el Anexo al Convenio. Esta Oficina de Prácticas te proporcionará las correspondientes plantillas de Solicitud para tramitar el Convenio y de Solicitud para tramitar el Anexo. Ambos documentos tendrían que estar firmados por todas las partes antes del inicio de tus prácticas.	
B4. Remuneración	Prácticas externas curriculares remuneradas: la empresa/institución tiene la obligación de dar de alta y de cotizar a la Seguridad Social, aunque la Disposición Adicional 25ª del RDL 8/2014, establece que "tendrán una bonificación del 100% en la cotización a la Seguridad Social a partir del día 1 de agosto de 2014". Prácticas externas extracurriculares no remuneradas: la Universidad no las tramitará en las que la entidad colaboradora no asuma la cotización a la SS, salvo aquellas prácticas que sean consecutivas a las curriculares hasta un máximo de 750h. en total (curriculares + extracurriculares).	
B5. Matrícula	Si vas a tramitar tus prácticas por esta modalidad, conviene NO matricular la/s asignatura/s de Prácticas Externas hasta que no encuentres una empresa/institución en la que hacer prácticas. Cuando hayas sido seleccionado/a, solicitarás a la Administración/Secretaría que te matriculen.	
B6. Tutor académico	Será asignado por esta Oficina de Prácticas. Sus datos estarán incluidos en el Anexo al Convenio que firmes. Si estás matriculado del TFG y tienes tutor asignado, será el mismo que se te asignará para las Prácticas Externas.	

B7. Evaluación	Al final de las prácticas, tu tutor profesional en la empresa/institución emitirá un informe de evaluación. Tú completarás el informe del estudiante. La plantilla de ambos informes está en la página web de la Facultad de Derecho o te serán facilitadas por esta Oficina de Prácticas. En el plazo máximo de 2 meses desde el final de tus prácticas, has de entregar ambos informes a tu tutor académico, quién elaborará su propio informe con la calificación final y el gestor/a del área al que pertenezca el tutor académico subirá la nota al expediente académico Sigma.
B8. Nota importante para los estudiantes de Derecho y AdE	Los estudiantes de Derecho y AdE pueden realizar prácticas externas en empresas/instituciones, realizando bien tareas de Derecho o bien tareas de AdE. Los trámites son diferentes para cada una de estas opciones: a) Tareas de Derecho: los trámites de firma del Anexo al Convenio y la Solicitud de reconocimiento de créditos se harán según lo descrito en los apartados B1 a B7 (supra). b) Tareas de AdE: la empresa/institución donde has sido seleccionado/a puede firmar el Anexo al Convenio bien con la OPE o bien con la Oficina de Prácticas de la Facultad de Económicas. En cualquiera de estos casos, la Oficina de Prácticas de Económicas te informará de los informes finales y de la Memoria que has de elaborar al final de tus prácticas. Asimismo, ha de asignarte un tutor académico, que calificará tus Prácticas Externas. Posteriormente, desde la Oficina de Prácticas de Económicas enviarán tu calificación final a la Oficina de Prácticas de Derecho, donde las grabaremos en las actas.

Prácticas sin reconocimiento de créditos (extracurriculares)

Mientras mantengas tu vinculación institucional con la UAM, se podrán firmar Convenios y Anexos (o sólo Anexos si ya existen Convenios previos) con empresas/instituciones donde hayas sido seleccionado/a para hacer Prácticas Externas (ver apartado B3). Incluso acabado el último año de los Grados o Dobles Grados, sería posible hacer prácticas extracurriculares de verano durante los meses de julio y agosto de ese año de graduación.

En estos casos, aunque en el Anexo que firmes estarán los datos de un tutor académico, no necesitarás los informes finales del apartado B7.